

Al P. Confesor en
26 de Oct. de 69.

8

H

Le dirá H. Roma en cerca de lo del cor.
que hallandose los dos trozos de un dedo
en la mano de Ntra. P. en poder de el en.
quien los tiene custodiados en lugar seg.
ro en su Palacio de Madrid, y no verle
conveniente entregar la Mano de donde
se hallan las referidas Reliquias, se hace
quiero suspender la colocacion, y nuevo
reconocimiento del cuerpo de nro P. hasta
que el Rey vuelva a Madrid, pue pierdiendo
la invocacion de Monasterio que
motivo, que los referidos Trozos, se ven
reconocer por los facultativos, quienes
deben certificar segun su oficio, correspon-
der, y ser del dedo de la mano del P. Si no
no se puede practicar con esa diligencia
hacia que el Rey vuelva a Madrid, y se
remitan a Dma los Trozos con esa
seguridad, todo lo que se orden el Rey
me previene H. Roma para que si fiere
necesario lo haga persona abogada.

Quedo en ejecutarlo con la mayor

brevedad, y en informar a Monseñor Dgo.
motor de la Fice del morir de la alta:
zun, que se experimentara inevitable
en la practica de la diligencia con que
esta entendiendose aquél del Oficio, y suen
tivamente para esta instrucion, q. se le en:
vio, y de lo que resultare de estos oficios
daré a V. Exma puntual aviso.

Este oficio a la disposicion de S. Roma
aní solo en su oficio, y luego a Dios de

2^{mo} venér.

Y
Muy Sr. mío. Con la apreciable carta de V. C. he recibido
el Pliego de Oficio para el General de M. Aquilin, a
quien le he pasado luego, segun de orden del Rey
de envíe V. C. preventivamente, guardando en el cuidado
de remitir a V. C. su Respuesta luego que me
la envie, y entretanto me repito a su disposi:
cion con la mas Señalada voluntad, y deores
de que Dios q. en vida m. a. Roma 26.
de Octubre de 1769.

99

Cx. C. Baylio fr. D. Julian de Arriaga.